

INDICADOR: AUTONOMÍA FISCAL	EJERCICIO	2020
-----------------------------	-----------	------

**Fórmula del indicador:** 
$$\frac{\text{Derechos Reconocidos Netos de Ingresos Tributarios (*)}}{\text{Derechos Reconocidos Netos Totales}}$$

$$\text{Autonomía Fiscal} = \frac{59.726.176,41}{84.476.204,37} = 70,70 \%$$

(\*) El importe de Derechos reconocidos netos de naturaleza tributaria se obtiene de los importes de los Capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos, deducidos los importes correspondientes a los artículos 34, 36, 38 y 39.